



**“SERVICIO DE ARRIENDO DE CONTAINERS,
SECTOR LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN 2023”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 341 /

QUILLÓN, 18 ENE 2024

VISTOS:

1. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CONTAINERS, SECTOR LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN 2023”**;
2. Ficha Técnica N°120, de fecha 23 de Noviembre de 2023; Administración Municipal;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23/24, de fecha 16.01.2024
4. Decreto Alcaldicio N°7.812, de fecha 13.12.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Simplificada L1;
5. Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1030177-8-L123;
6. Apertura Electrónica de fecha 26.12.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 10.01.2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 16.01.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

18. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°1030177-8-L123, denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE CONTAINERS, SECTOR LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN 2023**"
- ~ Acta de Evaluación de fecha 10.01.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **RENT A CONT RUT N°76.183.464-9**, por un monto de **\$1.808.800.-** (un millón, ochocientos ocho mil, ochocientos pesos) IVA incluido.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°1030177-8-L123, denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE CONTAINERS, SECTOR LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN 2023**" a la empresa **RENT A CONT . RUT N°76.183.464-9**, por un monto de **\$1.808.800.-** (un millón, ochocientos ocho mil, ochocientos pesos) IVA incluido.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/mpn
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
- SECPLAN
- Archivo